

Notice of a Data Security Incident

El Centro Del Barrio d/b/a CentroMed (“CentroMed”) is committed to protecting the security and privacy of the information we maintain. We recently responded to and addressed a data security incident that involved patient information. This notice explains the incident, the measures that have been taken, and some steps patients can take in response.

What Happened:

On May 1, 2024, we were alerted to unusual activity in our information technology (“IT”) network. Upon learning of this, we immediately took steps to secure our systems and launched an investigation. Through our investigation, we determined that an unauthorized party gained access to our IT network on or about April 30, 2024. While in our IT network, the unauthorized party accessed and/or acquired files that contain information pertaining to CentroMed’s current and former patients.

As of June 28, 2024, CentroMed has restored access to all of our systems and we are fully operational. We thank our patients, providers, staff, and the greater community for their patience during this challenging time.

What Information is Involved:

Patient names, addresses, dates of birth, Social Security numbers, financial account information, medical records numbers, health insurance information, diagnosis and treatment information, and claims data may have been involved.

Steps You Can Take:

For patients whose information may have been involved in the incident, we recommend reviewing the statements they receive from their healthcare providers and contacting the relevant provider immediately if they see services they did not receive. We also encourage patients and others to remain vigilant to the possibility of fraud by reviewing their financial account statements for any suspicious activity. Patients should immediately report any suspicious activity to your financial institution.

Steps We Are Taking:

Between May 17, 2024 and June 28, 2024, CentroMed provided notice to individuals whose information may have been involved in the incident. In addition, CentroMed established a dedicated, toll-free call center to answer questions that individuals may have. We take this incident very seriously and sincerely regret any concern this may cause. To help prevent something like this from happening again, we have implemented additional safeguards and technical security measures to further protect and monitor our systems.

For More Information:

If you believe your information was involved and have any questions about this incident, please call 888-990-8424, Monday through Friday, from 8 am - 8 pm, Central Time (excluding major U.S. holidays).

ADDITIONAL STEPS YOU CAN TAKE TO PROTECT YOUR INFORMATION

We remind you it is always advisable to be vigilant for incidents of fraud or identity theft by reviewing your account statements and free credit reports for any unauthorized activity. You may obtain a copy of your credit report, free of charge, once every 12 months from each of the three nationwide credit reporting companies. To order your annual free credit report, please visit www.annualcreditreport.com or call toll free at 1-877-322-8228. Contact information for the three nationwide credit reporting companies is as follows:

- *Equifax*, PO Box 740241, Atlanta, GA 30374, www.equifax.com, 1-800-685-1111
- *Experian*, PO Box 2002, Allen, TX 75013, www.experian.com, 1-888-397-3742
- *TransUnion*, PO Box 1000, Chester, PA 19016, www.transunion.com, 1-800-916-8800

If you believe you are the victim of identity theft or have reason to believe your personal information has been misused, you should immediately contact the Federal Trade Commission and/or the Attorney General's office in your state. You can obtain information from these sources about steps an individual can take to avoid identity theft as well as information about fraud alerts and security freezes. You should also contact your local law enforcement authorities and file a police report. Obtain a copy of the police report in case you are asked to provide copies to creditors to correct your records. Contact information for the Federal Trade Commission is as follows:

- *Federal Trade Commission*, Consumer Response Center, 600 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20580, 1-877-IDTHEFT (438-4338), www.identitytheft.gov

Fraud Alerts: There are two types of general fraud alerts you can place on your credit report to put your creditors on notice that you may be a victim of fraud—an initial alert and an extended alert. You may ask that an initial fraud alert be placed on your credit report if you suspect you have been, or are about to be, a victim of identity theft. An initial fraud alert stays on your credit report for one year. You may have an extended alert placed on your credit report if you have already been a victim of identity theft with the appropriate documentary proof. An extended fraud alert stays on your credit report for seven years. To place a fraud alert on your credit reports, contact one of the nationwide credit bureaus. A fraud alert is free. The credit bureau you contact must tell the other two, and all three will place an alert on their versions of your report. For those in the military who want to protect their credit while deployed, an Active-Duty Military Fraud Alert lasts for one year and can be renewed for the length of your deployment. The credit bureaus will also take you off their marketing lists for pre-screened credit card offers for two years unless you ask them not to.

Credit or Security Freezes: You have the right to put a credit freeze, also known as a security freeze, on your credit file, free of charge, which makes it more difficult for identity thieves to open new accounts in your name. That's because most creditors need to see your credit report before they approve a new account. If they can't see your report, they may not extend the credit.

How do I place a freeze on my credit reports? There is no fee to place or lift a security freeze. Unlike a fraud alert, you must separately place a security freeze on your credit file at each credit reporting company. For information and instructions to place a security freeze, contact each of the credit reporting agencies at the addresses below:

- **Experian Security Freeze**, PO Box 9554, Allen, TX 75013, www.experian.com
- **TransUnion Security Freeze**, PO Box 160, Woodlyn, PA 19094, www.transunion.com
- **Equifax Security Freeze**, PO Box 105788, Atlanta, GA 30348, www.equifax.com

You'll need to supply your name, address, date of birth, Social Security number and other personal information. After receiving your freeze request, each credit bureau will provide you with a unique PIN (personal identification number) or password. Keep the PIN or password in a safe place. You will need it if you choose to lift the freeze.

How do I lift a freeze? A freeze remains in place until you ask the credit bureau to temporarily lift it or remove it altogether. If the request is made online or by phone, a credit bureau must lift a freeze within one hour. If the request is made by mail, then the bureau must lift the freeze no later than three business days after getting your request.

If you opt for a temporary lift because you are applying for credit or a job, and you can find out which credit bureau the business will contact for your file, you can save some time by lifting the freeze only at that particular credit bureau. Otherwise, you need to make the request with all three credit bureaus.

ADDITIONAL STEPS YOU CAN TAKE TO PROTECT YOUR CHILD'S INFORMATION

We remind you it is always advisable to be vigilant for incidents of fraud or identity theft by reviewing your child's account statements and free credit reports for any unauthorized activity. Parents or guardians may request a copy of their child's or ward's credit information by contacting the three credit reporting bureaus. Contact information for the three nationwide credit reporting companies is as follows:

- *Equifax*, PO Box 740241, Atlanta, GA 30374, www.equifax.com, 1-800-685-1111
- *Experian*, PO Box 2002, Allen, TX 75013, www.experian.com, 1-888-397-3742
- *TransUnion*, PO Box 1000, Chester, PA 19016, www.transunion.com, 1-800-916-8800

If you believe your child is the victim of identity theft or have reason to believe your child's personal information has been misused, you should immediately contact the Federal Trade Commission and/or the Attorney General's office in your state. You can obtain information from these sources about steps an individual can take to avoid identity theft as well as information about fraud alerts and security freezes. You should also contact your local law enforcement authorities and file a police report. Obtain a copy of the police report in case you are asked to provide copies to creditors to correct your child's records. Contact information for the Federal Trade Commission is as follows:

- *Federal Trade Commission*, Consumer Response Center, 600 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20580, 1-877-IDTHEFT (438-4338), www.identitytheft.gov

Fraud Alerts: There are two types of fraud alerts you can place on your child's credit report to put your child's creditors on notice that your child may be a victim of fraud—an initial alert and an extended alert. You may ask that an initial fraud alert be placed on your child's credit report if you suspect your child has been, or is about to be, a victim of identity theft. An initial fraud alert stays on your child's credit report for one year. You may have an extended alert placed on your child's credit report if your child has already been a victim of identity theft with the appropriate documentary proof. An extended fraud alert stays on your child's credit report for seven years. You can place a fraud alert on your child's credit report by contacting any of the three national credit reporting agencies.

Credit Freezes: You have the right to put a credit freeze, also known as a security freeze, on your child's credit file, free of charge, so that no new credit can be opened in your child's name without the use of a PIN number that is issued to you when you initiate a freeze. A security freeze is designed to prevent potential credit grantors from accessing your child's credit report without your consent. If you place a security freeze, potential creditors and other third parties will not be able to get access to your child's credit report unless you temporarily lift the freeze. Therefore, using a security freeze may delay your child's ability to obtain credit. There is no fee to place or lift a security freeze. Unlike a fraud alert, you must separately place a security freeze on your child's credit file at each credit reporting company. For information and instructions to place a security freeze, contact each of the credit reporting agencies at the addresses below:

- **Experian Security Freeze**, PO Box 9554, Allen, TX 75013, www.experian.com
- **TransUnion Security Freeze**, PO Box 160, Woodlyn, PA 19094, www.transunion.com
- **Equifax Security Freeze**, PO Box 105788, Atlanta, GA 30348, www.equifax.com

To request a security freeze, you will need to provide the following information:

1. Your child's full name (including middle initial as well as Jr., Sr., II, III, etc.)
2. Your child's Social Security number
3. Your child's date of birth
4. If you have moved in the past five years, provide the addresses where your child has lived over the prior five years
5. Proof of current address such as a current utility bill or telephone bill
6. A legible photocopy of a government issued identification card (state driver's license or ID card, military identification, etc.)
7. If your child is a victim of identity theft, include a copy of the police report, investigative report, or complaint to a law enforcement agency concerning identity theft.

The credit reporting agencies have one business day after receiving your request by toll-free telephone or secure electronic means, or three business days after receiving your request by mail,

to place a security freeze on your child's credit report. The credit bureaus must also send written confirmation to you within five business days and provide you with a unique personal identification number ("PIN") or password or both that can be used by you to authorize the removal or lifting of the security freeze.

To lift the security freeze in order to allow a specific entity or individual access to your child's credit report, or to lift a security freeze for a specified period of time, you must submit a request through a toll-free telephone number, a secure electronic means maintained by a credit reporting agency, or by sending a written request via regular, certified, or overnight mail to the credit reporting agencies and include proper identification (your child's name, address, and Social Security number) and the PIN number or password provided to you when you placed the security freeze as well as the identity of those entities or individuals you would like to receive your child's credit report or the specific period of time you want the credit report available. The credit reporting agencies have one hour after receiving your request by toll-free telephone or secure electronic means, or three business days after receiving your request by mail, to lift the security freeze for those identified entities or for the specified period of time.

To remove the security freeze, you must submit a request through a toll-free telephone number, a secure electronic means maintained by a credit reporting agency, or by sending a written request via regular, certified, or overnight mail to each of the three credit bureaus and include proper identification (your child's name, address, and Social Security number) and the PIN number or password provided to you when you placed the security freeze. The credit bureaus have one hour after receiving your request by toll-free telephone or secure electronic means, or three business days after receiving your request by mail, to remove the security freeze.

Notificación de un Incidente de Seguridad de Datos

El Centro Del Barrio d/b/a CentroMed ("CentroMed") se compromete a proteger la seguridad y privacidad de la información que mantenemos. Recientemente respondimos y abordamos un incidente de seguridad de datos que involucraba información del paciente. Este aviso explica el incidente, las medidas que se han tomado y algunos pasos que los pacientes pueden tomar en respuesta.

Qué pasó:

El 1 de mayo de 2024, recibimos una alerta sobre actividad inusual en nuestra red de Tecnología de la Información (TI). Al enterarnos de esto, inmediatamente tomamos medidas para proteger nuestros sistemas e iniciamos una investigación. A través de nuestra investigación, determinamos que una parte no autorizada obtuvo acceso a nuestra red de TI en o sobre el 30 de abril de 2024. Mientras estaba en nuestra red de TI, la parte no autorizada accedió y/o adquirió archivos que contienen información relacionada con los pacientes actuales y anteriores de CentroMed.

A partir del 28 de junio de 2024, CentroMed restableció el acceso a todos nuestros sistemas y estamos en pleno funcionamiento. Agradecemos a nuestros pacientes, proveedores, personal y a la comunidad en general por su paciencia durante este momento difícil.

Qué información está involucrada:

Nombres de pacientes, direcciones, fechas de nacimiento, números de Seguro Social, información de cuenta financiera, números de registro médico, información de plan de seguro médico, información de diagnóstico y tratamiento, y datos de reclamaciones pueden haber estado involucrados.

Pasos que puede tomar:

Para los pacientes cuya información pueda haber estado involucrada en el incidente, recomendamos que revisen las declaraciones que reciben de sus proveedores de atención médica y que se comuniquen de inmediato con el proveedor correspondiente si ven servicios que no recibieron. También alentamos a los pacientes y a otras personas a que se mantengan alertos a la posibilidad de fraude revisando sus estados de cuenta financieros para cualquier actividad sospechosa. Los pacientes deben reportar inmediatamente cualquier actividad sospechosa a su institución financiera.

Medidas que estamos tomando:

Entre el 17 de mayo de 2024 y el 28 de junio de 2024, CentroMed notificó a las personas cuya información pudo haber estado involucrada en el incidente. Además, CentroMed estableció un

centro de llamadas dedicado y gratuito para responder a preguntas que las personas puedan tener. Tomamos este incidente muy en serio y lamentamos sinceramente cualquier preocupación que esto pueda causar. Para ayudar a evitar que algo como esto vuelva a suceder, hemos implementado medidas preventivas adicionales y medidas de seguridad técnicas para proteger y monitorear aún más nuestros sistemas.

Para obtener más información:

Si cree que su información estuvo involucrada y tiene alguna pregunta sobre este incidente, llame por favor al 888-990-8424, de lunes a viernes, de 8 am-8 pm, hora central (excluyendo los principales días festivos de EE. UU.).

MEDIDAS ADICIONALES QUE USTED PUEDE TOMAR

Le recordamos que siempre es aconsejable estar atento a los incidentes de fraude o robo de identidad revisando los estados de cuenta y los informes de crédito gratuitos para detectar cualquier actividad no autorizada. Puede obtener una copia de su informe de crédito sin cargo, una vez cada 12 meses, de cada una de las tres compañías nacionales de informes de crédito. Para solicitar su informe de crédito gratuito anual, visite www.annualcreditreport.com o llame gratis al 1-877-322-8228. A continuación, encontrará la información de contacto de las tres compañías nacionales de informes de crédito:

Equifax, PO Box 740241, Atlanta, GA 30374, www.equifax.com, 1-800-685-1111

Experian, PO Box 2002, Allen, TX 75013, www.experian.com, 1-888-397-3742

TransUnion, PO Box 1000, Chester, PA 19016, www.transunion.com, 1-800-916-8800

Si cree que es víctima de robo de identidad o tiene motivos para pensar que se realizó un uso indebido de su información personal, debe comunicarse de inmediato con la Comisión Federal de Comercio o con la Fiscalía General de su estado. Puede obtener información de estas fuentes sobre los pasos que una persona puede seguir para evitar el robo de identidad, así como información sobre alertas de fraude y bloqueos de seguridad. También debe comunicarse con las autoridades policiales locales y presentar un informe policial. Obtenga una copia del informe policial en caso de que se le solicite proporcionar copias a los acreedores para corregir sus registros. A continuación, encontrará la información de contacto de la Comisión Federal de Comercio:

Federal Trade Commission, Consumer Response Center, 600 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20580, 1-877-IDTHEFT (438-4338), www.ftc.gov/idtheft

Alertas de fraude: Existen dos tipos de alertas de fraude general que puede colocar en su informe de crédito para avisar a sus acreedores que es posible que usted sea víctima de fraude, una alerta inicial y una alerta extendida. Puede solicitar que se coloque una alerta de fraude inicial en su informe de crédito si sospecha que ha sido o está a punto de ser víctima de robo de identidad.

Una alerta de fraude inicial permanece en el informe de crédito por un año. Se puede colocar una alerta extendida en el informe de crédito si ya ha sido víctima de robo de identidad, y cuenta con las pruebas documentales correspondientes. Una alerta de fraude extendida permanece en el informe de crédito durante siete años. Comuníquese con las oficinas nacionales de crédito para colocar una alerta de fraude en sus informes de crédito. Una alerta de fraude es gratuita. La oficina de crédito con la que se comunique debe informar a las otras dos, y las tres colocarán una alerta en las respectivas versiones de su informe. Para quienes formen parte de las fuerzas militares que deseen proteger su crédito mientras estén en una tarea de despliegue, una alerta de fraude para militares en servicio activo (Active-Duty Military Fraud Alert) tiene una duración de un año, y puede ser renovada por todo el tiempo que dure la tarea de despliegue. Las oficinas de crédito también lo retirarán de sus listas de marketing para ofertas de tarjetas de crédito preseleccionadas durante dos años, a menos que usted les pida que no lo hagan.

Bloqueos de crédito o seguridad: Usted tiene el derecho de colocar un bloqueo de crédito, también conocido como bloqueo de seguridad, en su archivo de crédito, sin cargo alguno, que hace que sea más difícil que los ladrones de identidad abran nuevas cuentas en su nombre. Esto se debe a que la mayoría de los acreedores necesitan ver su informe de crédito antes de aprobar una nueva cuenta. Si ellos no pueden ver su informe, posiblemente no otorguen el crédito.

¿Cómo establezco un bloqueo en mis informes de crédito? No se aplica ningún cargo por establecer o levantar un bloqueo de seguridad. A diferencia de las alertas de fraude, usted debe establecer un bloqueo de seguridad en su archivo crediticio en cada empresa de informes de crédito. Para obtener información e instrucciones sobre cómo establecer un bloqueo de seguridad, comuníquese con cada una de las agencias de informes de crédito a las siguientes direcciones:

- **Experian Security Freeze**, PO Box 9554, Allen, TX 75013, www.experian.com
- **TransUnion Security Freeze**, PO Box 160, Chester, PA 19094, www.transunion.com
- **Equifax Security Freeze**, PO Box 105788, Atlanta, GA 30348, www.equifax.com

Usted tendrá que proporcionar su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de Seguro Social y otro tipo de información personal. Después de recibir su solicitud de bloqueo, cada oficina de crédito le proporcionará un PIN (número de identificación personal) o contraseña únicos. Conserve el PIN o la contraseña en un lugar seguro. Los necesitará si elige levantar el bloqueo.

¿Cómo levanto un bloqueo? Un bloqueo se mantiene hasta que usted solicite a la oficina de crédito que lo levante temporalmente o lo retire definitivamente. Si la solicitud se formuló en línea o telefónicamente, una oficina de crédito debe levantar un bloqueo en el lapso de una hora. Si la solicitud se hizo por correo, la oficina debe levantar el bloqueo antes de los tres días hábiles posteriores a la fecha en la que recibe su solicitud.

Si opta por un levantamiento provisional porque va a solicitar un crédito o un empleo, y puede averiguar con qué oficina de crédito se comunicará la empresa en relación con su archivo, podrá ahorrar algo de tiempo levantando el bloqueo solo para esa oficina de crédito particular. De lo contrario, tendrá que efectuar una solicitud a las tres oficinas de crédito.

MEDIDAS ADICIONALES QUE USTED PUEDE TOMAR PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN DE SU HIJO

Le recordamos que siempre es aconsejable estar atento a los incidentes de fraude o robo de identidad revisando los estados de cuenta y los informes de crédito gratuitos de su hijo para detectar cualquier actividad no autorizada. Los padres o tutores pueden solicitar una copia de la información de crédito de su hijo o pupilo comunicándose con las tres agencias de informes de crédito. A continuación, encontrará la información de contacto de las tres compañías nacionales de informes de crédito:

Equifax, PO Box 740241, Atlanta, GA 30374, www.equifax.com, 1-800-685-1111

Experian, PO Box 2002, Allen, TX 75013, www.experian.com, 1-888-397-3742

TransUnion, PO Box 1000, Chester, PA 19016, www.transunion.com, 1-800-916-8800

Si cree que su hijo es víctima de robo de identidad o tiene motivos para pensar que se realizó un uso indebido de la información personal de su hijo, debe comunicarse de inmediato con la Comisión Federal de Comercio o con la Fiscalía General de su estado. Puede obtener información de estas fuentes sobre los pasos que una persona puede seguir para evitar el robo de identidad, así como información sobre alertas de fraude y bloqueos de seguridad. También debe comunicarse con las autoridades policiales locales y presentar un informe policial. Obtenga una copia del informe policial en caso de que se le solicite proporcionar copias a los acreedores para corregir los registros de su hijo. A continuación, encontrará la información de contacto de la Comisión Federal de Comercio:

Federal Trade Commission, Consumer Response Center, 600 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20580, 1-877-IDTHEFT (438-4338), www.ftc.gov/idtheft

Alertas de fraude: Existen dos tipos de alertas de fraude general que puede colocar en el informe de crédito de su hijo para avisar a los acreedores de su hijo que es posible que su hijo sea víctima de fraude, una alerta inicial y una alerta extendida. Puede solicitar que se coloque una alerta de fraude inicial en el informe de crédito de su hijo si sospecha que su hijo ha sido o está a punto de ser víctima de robo de identidad. Una alerta de fraude inicial permanece en el informe de crédito de su hijo por un año. Se puede colocar una alerta extendida en el informe de crédito de su hijo si su hijo ya ha sido víctima de robo de identidad, y cuenta con las pruebas documentales correspondientes. Una alerta de fraude extendida permanece en el informe de crédito de su hijo durante siete años. Puede colocar una alerta de fraude en el informe de crédito de su hijo comunicándose con cualquiera de las tres agencias nacionales de informes de crédito.

Bloqueos de crédito: Usted tiene el derecho de colocar un bloqueo de crédito de su hijo, también conocido como bloqueo de seguridad, en el archivo de crédito de su hijo, para que no se pueda abrir ningún crédito nuevo a nombre de su hijo sin el uso de un número PIN que se le emite cuando inicia un congelamiento. Un congelamiento de seguridad está diseñado para evitar que los posibles otorgantes de crédito accedan al informe de crédito de su hijo sin su consentimiento. Si

coloca un congelamiento de seguridad, los acreedores potenciales y otros terceros no podrán tener acceso al informe de crédito de su hijo a menos que levante temporalmente el congelamiento. Por lo tanto, el uso de un congelamiento de seguridad puede retrasar la capacidad de su hijo para obtener crédito. No se aplica ningún cargo por establecer o levantar un bloqueo de seguridad. A diferencia de las alertas de fraude, usted debe establecer un bloqueo de seguridad en el archivo crediticio de su hijo en cada empresa de informes de crédito. Para obtener información e instrucciones sobre cómo establecer un bloqueo de seguridad, comuníquese con cada una de las agencias de informes de crédito a las siguientes direcciones:

- **Experian Security Freeze**, PO Box 9554, Allen, TX 75013, www.experian.com
- **TransUnion Security Freeze**, PO Box 160, Chester, PA 19094, www.transunion.com
- **Equifax Security Freeze**, PO Box 105788, Atlanta, GA 30348, www.equifax.com

Para solicitar un bloqueo de seguridad, usted tendrá que proporcionar la siguiente información:

1. El nombre completo de su hijo (incluyendo la inicial del segundo nombre, así como Jr., Sr., II, III, etc.)
2. El número de Seguro Social de su hijo
3. Fecha de nacimiento de su hijo
4. Si se ha mudado en los últimos cinco años, proporcione las direcciones donde su hijo ha vivido durante los cinco años anteriores
5. Prueba de dirección actual, como una factura de servicios públicos actual o una factura telefónica
6. Una fotocopia legible de una tarjeta de identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir estatal o tarjeta de identificación, identificación militar, etc.)
7. Si su hijo es víctima de robo de identidad, incluya una copia del informe policial, informe de investigación o queja a una agencia de aplicación de la ley con respecto al robo de identidad.

Las agencias de informes de crédito tienen un día hábil después de recibir su solicitud por teléfono gratuito o medios electrónicos seguros, o tres días hábiles después de recibir su solicitud por correo, para colocar un congelamiento de seguridad en el informe de crédito de su hijo. Las agencias de crédito también deben enviarle una confirmación por escrito dentro de los cinco días hábiles y proporcionarle un número de identificación personal ("PIN") o contraseña única o ambas que pueda usar para autorizar la eliminación o el levantamiento del congelamiento de seguridad.

Para levantar el congelamiento de seguridad con el fin de permitir que una entidad específica o individuo acceda al informe de crédito de su hijo, o para levantar un congelamiento de seguridad por un período de tiempo específico, debe presentar una solicitud a través de un número de teléfono gratuito, un medio electrónico seguro mantenido por una agencia de informes de crédito, o enviando una solicitud por escrito a través de correo regular, certificado o enviado por servicio de correo nocturno a las agencias de informes de crédito e incluir una identificación adecuada (el nombre, la dirección y el número de Seguro Social de su hijo) y el número PIN o la contraseña que se le proporcionaron cuando realizó el congelamiento de seguridad. Las agencias de informes de

crédito tienen una hora después de recibir su solicitud por teléfono gratuito o medios electrónicos seguros, o tres días hábiles después de recibir su solicitud por correo, para levantar el congelamiento de seguridad para aquellas entidades identificadas o por el período de tiempo especificado.

Para eliminar el congelamiento de seguridad, debe enviar una solicitud a través de un número de teléfono gratuito, un medio electrónico seguro mantenido por una agencia de informes de crédito, o enviando una solicitud por escrito por correo regular, certificado o nocturno a cada uno de los tres burós de crédito e incluir la identificación adecuada (nombre, dirección y número de Seguro Social de su hijo) y el número PIN o contraseña que se le proporcionó cuando colocó el congelamiento de seguridad. Los burós de crédito tienen una hora después de recibir su solicitud por teléfono gratuito o medios electrónicos seguros, o tres días hábiles después de recibir su solicitud por correo, para quitar el congelamiento de seguridad.

MEDIDAS ADICIONALES QUE USTED PUEDE TOMAR

Le recordamos que siempre es aconsejable estar atento a los incidentes de fraude o robo de identidad revisando los estados de cuenta y los informes de crédito gratuitos para detectar cualquier actividad no autorizada. Puede obtener una copia de su informe de crédito sin cargo, una vez cada 12 meses, de cada una de las tres compañías nacionales de informes de crédito. Para solicitar su informe de crédito gratuito anual, visite www.annualcreditreport.com o llame gratis al 1-877-322-8228. A continuación, encontrará la información de contacto de las tres compañías nacionales de informes de crédito:

Equifax, PO Box 740241, Atlanta, GA 30374, www.equifax.com, 1-800-685-1111

Experian, PO Box 2002, Allen, TX 75013, www.experian.com, 1-888-397-3742

TransUnion, PO Box 1000, Chester, PA 19016, www.transunion.com, 1-800-916-8800

Si cree que es víctima de robo de identidad o tiene motivos para pensar que se realizó un uso indebido de su información personal, debe comunicarse de inmediato con la Comisión Federal de Comercio o con la Fiscalía General de su estado. Puede obtener información de estas fuentes sobre los pasos que una persona puede seguir para evitar el robo de identidad, así como información sobre alertas de fraude y bloqueos de seguridad. También debe comunicarse con las autoridades policiales locales y presentar un informe policial. Obtenga una copia del informe policial en caso de que se le solicite proporcionar copias a los acreedores para corregir sus registros. A continuación, encontrará la información de contacto de la Comisión Federal de Comercio:

Federal Trade Commission, Consumer Response Center, 600 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20580, 1-877-IDTHEFT (438-4338), www.identitytheft.gov

Alertas de fraude: Existen dos tipos de alertas de fraude general que puede colocar en su informe de crédito para avisar a sus acreedores que es posible que usted sea víctima de fraude, una alerta inicial y una alerta extendida. Puede solicitar que se coloque una alerta de fraude inicial en su informe de crédito si sospecha que ha sido o está a punto de ser víctima de robo de identidad. Una alerta de fraude inicial permanece en el informe de crédito por un año. Se puede colocar una alerta extendida en el informe de crédito si ya ha sido víctima de robo de identidad, y cuenta con las pruebas documentales correspondientes. Una alerta de fraude extendida permanece en el informe de crédito durante siete años. Comuníquese con las oficinas nacionales de crédito para colocar una alerta de fraude en sus informes de crédito. Una alerta de fraude es gratuita. La oficina de crédito con la que se comunique debe informar a las otras dos, y las tres colocarán una alerta en las respectivas versiones de su informe. Para quienes formen parte de las fuerzas militares que deseen proteger su crédito mientras estén en una tarea de despliegue, una alerta de fraude para militares en servicio activo (Active-Duty Military Fraud Alert) tiene una duración de un año, y puede ser renovada por todo el tiempo que dure la tarea de despliegue. Las oficinas de crédito también lo retirarán de sus listas de marketing para ofertas de tarjetas de crédito preseleccionadas durante dos años, a menos que usted les pida que no lo hagan.

Bloqueos de crédito o seguridad: Usted tiene el derecho de colocar un bloqueo de crédito, también conocido como bloqueo de seguridad, en su archivo de crédito, sin cargo alguno, que hace que sea más difícil que los ladrones de identidad abran nuevas cuentas en su nombre. Esto se debe a que la mayoría de los acreedores necesitan ver su informe de crédito antes de aprobar una nueva cuenta. Si ellos no pueden ver su informe, posiblemente no otorguen el crédito.

¿Cómo establezco un bloqueo en mis informes de crédito? No se aplica ningún cargo por establecer o levantar un bloqueo de seguridad. A diferencia de las alertas de fraude, usted debe establecer un bloqueo de seguridad en su archivo crediticio en cada empresa de informes de crédito. Para obtener información e instrucciones sobre cómo establecer un bloqueo de seguridad, comuníquese con cada una de las agencias de informes de crédito a las siguientes direcciones:

- **Experian Security Freeze**, PO Box 9554, Allen, TX 75013, www.experian.com
- **TransUnion Security Freeze**, PO Box 160, Chester, PA 19094, www.transunion.com
- **Equifax Security Freeze**, PO Box 105788, Atlanta, GA 30348, www.equifax.com

Usted tendrá que proporcionar su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de Seguro Social y otro tipo de información personal. Después de recibir su solicitud de bloqueo, cada oficina de crédito le proporcionará un PIN (número de identificación personal) o contraseña únicos. Conserve el PIN o la contraseña en un lugar seguro. Los necesitará si elige levantar el bloqueo.

¿Cómo levanto un bloqueo? Un bloqueo se mantiene hasta que usted solicite a la oficina de crédito que lo levante temporalmente o lo retire definitivamente. Si la solicitud se formuló en línea o telefónicamente, una oficina de crédito debe levantar un bloqueo en el lapso de una hora. Si la solicitud se hizo por correo, la oficina debe levantar el bloqueo antes de los tres días hábiles posteriores a la fecha en la que recibe su solicitud.

Si opta por un levantamiento provisional porque va a solicitar un crédito o un empleo, y puede averiguar con qué oficina de crédito se comunicará la empresa en relación con su archivo, podrá ahorrar algo de tiempo levantando el bloqueo solo para esa oficina de crédito particular. De lo contrario, tendrá que efectuar una solicitud a las tres oficinas de crédito.

MEDIDAS ADICIONALES QUE USTED PUEDE TOMAR PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN DE SU HIJO

Le recordamos que siempre es aconsejable estar atento a los incidentes de fraude o robo de identidad revisando los estados de cuenta y los informes de crédito gratuitos de su hijo para detectar cualquier actividad no autorizada. Los padres o tutores pueden solicitar una copia de la información de crédito de su hijo o pupilo comunicándose con las tres agencias de informes de crédito. A continuación, encontrará la información de contacto de las tres compañías nacionales de informes de crédito:

Equifax, PO Box 740241, Atlanta, GA 30374, www.equifax.com, 1-800-685-1111

Experian, PO Box 2002, Allen, TX 75013, www.experian.com, 1-888-397-3742

TransUnion, PO Box 1000, Chester, PA 19016, www.transunion.com, 1-800-916-8800

Si cree que su hijo es víctima de robo de identidad o tiene motivos para pensar que se realizó un uso indebido de la información personal de su hijo, debe comunicarse de inmediato con la Comisión Federal de Comercio o con la Fiscalía General de su estado. Puede obtener información de estas fuentes sobre los pasos que una persona puede seguir para evitar el robo de identidad, así como información sobre alertas de fraude y bloqueos de seguridad. También debe comunicarse con las autoridades policiales locales y presentar un informe policial. Obtenga una copia del informe policial en caso de que se le solicite proporcionar copias a los acreedores para corregir los registros de su hijo. A continuación, encontrará la información de contacto de la Comisión Federal de Comercio:

Federal Trade Commission, Consumer Response Center, 600 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20580, 1-877-IDTHEFT (438-4338), www.identitytheft.gov

Alertas de fraude: Existen dos tipos de alertas de fraude general que puede colocar en el informe de crédito de su hijo para avisar a los acreedores de su hijo que es posible que su hijo sea víctima de fraude, una alerta inicial y una alerta extendida. Puede solicitar que se coloque una alerta de fraude inicial en el informe de crédito de su hijo si sospecha que su hijo ha sido o está a punto de ser víctima de robo de identidad. Una alerta de fraude inicial permanece en el informe de crédito de su hijo por un año. Se puede colocar una alerta extendida en el informe de crédito de su hijo si su hijo ya ha sido víctima de robo de identidad, y cuenta con las pruebas documentales correspondientes. Una alerta de fraude extendida permanece en el informe de crédito de su hijo durante siete años. Puede colocar una alerta de fraude en el informe de crédito de su hijo comunicándose con cualquiera de las tres agencias nacionales de informes de crédito.

Bloqueos de crédito: Usted tiene el derecho de colocar un bloqueo de crédito de su hijo, también conocido como bloqueo de seguridad, en el archivo de crédito de su hijo, para que no se pueda abrir ningún crédito nuevo a nombre de su hijo sin el uso de un número PIN que se le emite cuando inicia un congelamiento. Un congelamiento de seguridad está diseñado para evitar que los posibles otorgantes de crédito accedan al informe de crédito de su hijo sin su consentimiento. Si coloca un congelamiento de seguridad, los acreedores potenciales y otros terceros no podrán tener acceso al informe de crédito de su hijo a menos que levante temporalmente el congelamiento. Por lo tanto, el uso de un congelamiento de seguridad puede retrasar la capacidad de su hijo para obtener crédito. No se aplica ningún cargo por establecer o levantar un bloqueo de seguridad. A diferencia de las alertas de fraude, usted debe establecer un bloqueo de seguridad en el archivo crediticio de su hijo en cada empresa de informes de crédito. Para obtener información e instrucciones sobre cómo establecer un bloqueo de seguridad, comuníquese con cada una de las agencias de informes de crédito a las siguientes direcciones:

- **Experian Security Freeze**, PO Box 9554, Allen, TX 75013, www.experian.com
- **TransUnion Security Freeze**, PO Box 160, Chester, PA 19094, www.transunion.com
- **Equifax Security Freeze**, PO Box 105788, Atlanta, GA 30348, www.equifax.com

Para solicitar un bloqueo de seguridad, usted tendrá que proporcionar la siguiente información:

1. El nombre completo de su hijo (incluyendo la inicial del segundo nombre, así como Jr., Sr., II, III, etc.)
2. El número de Seguro Social de su hijo
3. Fecha de nacimiento de su hijo
4. Si se ha mudado en los últimos cinco años, proporcione las direcciones donde su hijo ha vivido durante los cinco años anteriores
5. Prueba de dirección actual, como una factura de servicios públicos actual o una factura telefónica
6. Una fotocopia legible de una tarjeta de identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir estatal o tarjeta de identificación, identificación militar, etc.)
7. Si su hijo es víctima de robo de identidad, incluya una copia del informe policial, informe de investigación o queja a una agencia de aplicación de la ley con respecto al robo de identidad.

Las agencias de informes de crédito tienen un día hábil después de recibir su solicitud por teléfono gratuito o medios electrónicos seguros, o tres días hábiles después de recibir su solicitud por correo, para colocar un congelamiento de seguridad en el informe de crédito de su hijo. Las agencias de crédito también deben enviarle una confirmación por escrito dentro de los cinco días hábiles y proporcionarle un número de identificación personal ("PIN") o contraseña única o ambas que pueda usar para autorizar la eliminación o el levantamiento del congelamiento de seguridad.

Para levantar el congelamiento de seguridad con el fin de permitir que una entidad específica o individuo acceda al informe de crédito de su hijo, o para levantar un congelamiento de seguridad por un período de tiempo específico, debe presentar una solicitud a través de un número de

teléfono gratuito, un medio electrónico seguro mantenido por una agencia de informes de crédito, o enviando una solicitud por escrito a través de correo regular, certificado o enviado por servicio de correo nocturno a las agencias de informes de crédito e incluir una identificación adecuada (el nombre, la dirección y el número de Seguro Social de su hijo) y el número PIN o la contraseña que se le proporcionaron cuando realizó el congelamiento de seguridad. Las agencias de informes de crédito tienen una hora después de recibir su solicitud por teléfono gratuito o medios electrónicos seguros, o tres días hábiles después de recibir su solicitud por correo, para levantar el congelamiento de seguridad para aquellas entidades identificadas o por el período de tiempo especificado.

Para eliminar el congelamiento de seguridad, debe enviar una solicitud a través de un número de teléfono gratuito, un medio electrónico seguro mantenido por una agencia de informes de crédito, o enviando una solicitud por escrito por correo regular, certificado o nocturno a cada uno de los tres burós de crédito e incluir la identificación adecuada (nombre, dirección y número de Seguro Social de su hijo) y el número PIN o contraseña que se le proporcionó cuando colocó el congelamiento de seguridad. Los burós de crédito tienen una hora después de recibir su solicitud por teléfono gratuito o medios electrónicos seguros, o tres días hábiles después de recibir su solicitud por correo, para quitar el congelamiento de seguridad.